



DECRETO N° 2148/

LAJA, julio 15 del 2010

VISTOS:

- 1.- Certificado de reconocimiento de años de servicios del Depto. de Educación Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde"
- 3.- Resolución 264 que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La correcta aplicación de la normativa vigente de la Ley 19.070 "Estatuto Docente" en su título III, párrafo IV art. 47 y 48.

RESUELVO:

- 1.- **RECONOCESE** al 01 de marzo 2010 y para efectos de percibir la asignación de experiencia de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, un bienio al Sr. Víctor Manuel Sandoval Cosloski, docente a contrata de la escuela G-982 "Puente Perales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JACQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/AMM/PLM/AMR/AC *15/07/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VÍCTOR MANUEL SANDOVAL COSLOSKI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233